ZIDE IN END DE 2010.

demandados, las mismas qui son clara completa v reúne en cuenta las casillas judicia les señaladas por los demandados, así como la autoriza-ción a sus abogados defenso-res. Atento a lo solicitado por el actor, téngase en cuenta la reforma a la demanda en todos y cada unos de sus numera-les. Citese a los demandados conocidos en tos lugares seña-lado, y: mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de la Provincia de Cotopari con asiento en el cantín Salcedo, y: previamente a la citación de los presuntos herederos y desconocido que el compare-ciente de cumplimiento a lo dados, así como la autorizade los presuntos nereaeros y desconocido que el compare-ciente de cumplimiento a lo ordenado en el Art. 82. del Código de procedimiento Civil - Notificiasea - I) Dr. GERMAN GONZALEZ DEL POZO. JUEZ. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 18 de Diciembre del 2009 - 1 as 15h49 - Agréguese a los autos el escrito presentado como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede y atento a lo solici-tado Citese a los herederos presuntos y desconocidos del seño TSEGUNDO EMILIANO HUALPA MULLO, en uno de UNALPA MULLO, en uno de U HUALPA MULLO, en uno de los diarios de mayor circulación Nacional, de conformidad con lo dispone el Art. 82 del Código de procedimien to Civil.- Notifiquese.- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO , JUEZ.

POZO . JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial de esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. posteriores nounce. la presente causa. DR. GALO BAEZ JAIME

tuno (1,747,509 y 3iguentes el Código de Procedimiento Civil. Citese con el contenido de la misma y con el de esta providencia al demandado Vicente Medardo Calva Troya en la dirección proporcionada por el demandante y a la demandada GOACIEL A TROYA demandada GRACIELA TROYA CRUZ, mediante Depr a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Santa Cruz, para que el termino de 15 días contesten la demanda la dias contesten in demaria of formulando conjuntamente la excepciones dilatorias y peren-torias de las que se crean asis-tidos. Agréguese al proceso los documentos presentados Notifíquese al demandante en la casilla Judicial No 2496 NOTIFIQUESE VICTORIA : CHANG-DRA. VICTORIA CHA

JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 28 de Diciembre del 2009. las 28 de Diciembre del 20U9. 183 el escrito presentado, atenta la aseveración juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de ASUNCION CALVA CASTILLO, citaselo con un extracto de la ASUNCION CALVA CASTILLO. citeselo con un extracto de la demanda auto inicial y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que presente las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido. Anótese la casilla judicial No. 5550 que señala LUIS ALFREDO QUERRA ARMA, para recibir GUERRA ARMA, para recibi sus posteriores notificaciones, téngase en cuenta lo manifes-, la autorización con-cedida al Dr. Fausto Sálazar. NOTIFIQUESF-NOTIFIQUESE-DRA. VICTORIA CHANG-

HUANG DE RODRIGUEZ

JUEZ
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniendole de la obligación que tiene de schalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones.

11.50

Si Dios no perdonara el paraiso estaría vacío.

DEMANDADOS SEÑORES DEMANDADOS SENORES
MARCO ANTONIO GOMEZ
AMADOR, SOFIA GOMEZ
AMADOR, MARIA DEL
CARMEN GOMEZ AMADOR Y
LOURDES GOMEZ AMADOR Y
LOURDES GOMEZ AMADOR Y JUICIO NRO. 294-2009-PZ ORDINARIO- PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE tidos, bajo apercibimiento de rebeldía. Consecuentemente, en atención a que los actores bajo juramento afirman que es imposible determinar la residencia e individualidad de los señores MARCO ANTONIO GOMEZ AMADOR. SOFIA GOMEZ AMADOR AMARIA DEL CARMEN GOMEZ AMADOR Y LOURDES GOMEZ AMADOR

caciones, dentro del perímetro de este Juzgado, aquí en la ciu-dad de Machachi. Dr. Washington Molina V. SECRETARIO Hay un sello A.A./23960

SOCIEDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUINTATINT CIA. LTDA.

La compañía QUINTATINT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000214 de 19 de Enero de

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS, TALES COMO HOJAS VOLANTES, DÍPTICOS, TRÍPTICOS.....

Quito, 19 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, **ENCARGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZADORA BOLIVARIANA DE** MERCADO COMBOLMERC CIA. LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA BOLIVARIANA DE MERCADO COMBOLMERC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Septimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000312 de 26 de Enero de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 00020
- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.-OBJETO: Elobieto de la compañía es: LAIMPORTACIÓN. EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN, Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL PARA FERRETERÍA, ELÉCTRICO, PINTURAS, SOLVENTES,

Quito, 26 de Enero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AB/7550